



Saltillo, Coahuila. Octubre 22 de 2024

Comunicado de prensa.

La Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción de Coahuila, entregó este martes, en la sede del Poder Legislativo, una iniciativa de reforma a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo propósito es adicionar un artículo transitorio a dicho ordenamiento, de forma que sea posible designar por períodos diferenciados a las personas que serán seleccionadas este año para incorporarse al Consejo de Participación Ciudadana (CPC).

En la exposición de motivos de la propuesta, la Comisión hace hincapié en que, debido a una conjunción de circunstancias, el CPC cuenta actualmente solo con dos integrantes y por ello la convocatoria al proceso de selección que se emita este año implica la designación de tres personas comisionadas. Uno de los casos corresponde a una “vacante imprevista” cuyo mecanismo de sustitución se encuentra definido en la Ley; en los otros dos se trata de designaciones ordinarias que, en principio deberían ser por cinco años.

Sin embargo, debido a que en el proceso de selección es preciso cumplir con los principios de integración paritaria del CPC, escalonamiento en el relevo de sus integrantes y alternancia de género en la presidencia de dicho órgano colegiado, es necesario que, en el caso de las designaciones ordinarias, estas puedan realizarse, una por cuatro años y la otra por cinco.

Para lograr dicho propósito se plantea la adición de un quinto artículo transitorio a la Ley, de acuerdo con el cual, por única vez, se faculte a la Comisión de Selección a realizar las designaciones de conformidad con los criterios señalados.

La Comisión agradece de antemano a las y los integrantes del Poder Legislativo de Coahuila el que la petición formulada sea admitida a trámite legislativo y, previo análisis y dictamen, pueda ser aprobada.